



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2018-00244-00**.
Accionante: Etilvia Rosa Tovar Díaz.
Demandado: Departamento de Sucre.

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

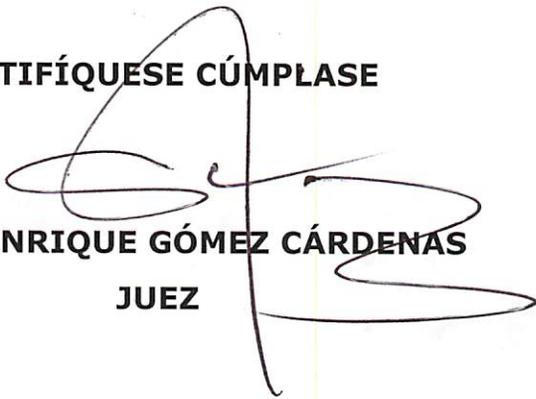
Atendiendo que la audiencia inicial programada para el día 15 de agosto de 2019 a las 10:00 a.m. no se pudo llevar a cabo por cruzarse con otra audiencia previamente citada, se hace necesario reprogramar la misma.

En consecuencia procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 22 de agosto de 2019, a partir de las 10:00 a.m. en la sala de audiencia N° 29, situada en el segundo piso, del edificio GENTIUM, ubicado en la Carrera 16 N° 22 - 51, de la ciudad de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ